



196 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

COLEGIO UNIVERSITARIO

SOCORRO SANTANDER

Calle 5 N° 12-27 Tel. 7272991 - 7272568

PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO

Resolución aprobación 8130 y 2739 de 2019 J. Diurna Resol.11286 de 2019 J. Nocturna

Código DANE: 168755000360

Rector

RESOLUCIÓN N° 029

(23 de febrero de 2023)

“Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para contratar la Póliza Global de manejo, póliza de protección bienes muebles, equipos eléctricos y electrónicos, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual para la institución educativa Colegio Universitario del Socorro”

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1°. Que el colegio Universitario del Socorro, posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado y los particulares para dar cumplimiento a las normas que en materia se regulan, se hace necesario la transferencia de los riesgos a través de pólizas de seguros.

2° Que con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonios del colegio, se requiere la constitución de pólizas de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

3°. Que se hace necesario mediante invitación pública, seleccionar al oferente que beneficie con los precios más bajos de la entidad para dar protección a los bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la institución con todas sus Sedes, que ampare las edificaciones contra terremotos, incendios, rayos, hechos malintencionados de terceros, muebles y enseres, equipo electrónico no portátil y portátiles, corriente débil, responsabilidad civil extracontractual, sustracción que afecten el patrimonio fiscal y manejo global para empleados públicos que tienen acceso al manejo de recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Universitario del Socorro.

3°. Que esta adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 Código: 2.1.2.02.02.007.03 “SEGUROS – (32) SUPERÁVIT GRATUIDAD.

4°. Que existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir esta necesidad.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el inicio del proceso de selección para contratar la adquisición de Póliza de manejo Global, póliza de protección bienes muebles, equipos eléctricos y electrónicos, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual para la institución educativa Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a los Proveedores interesados en presentar las ofertas de la Póliza Global de manejo, póliza de protección bienes muebles, equipos eléctricos y electrónicos, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual para la institución educativa Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO TERCERO.- Los Proponentes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado reuniendo todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación de la institución y radicarlas en la Portería del colegio los días 23 de febrero a partir de las 10:00 a.m. 24, 27 de febrero en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. hasta el 28 de febrero de 2023 cierre de la convocatoria, en horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución se publicará en las carteleras de la institución y en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 23 días del mes de febrero de 2023

ANTONIO DAVID SILVA GALA
Rector